



UNIVERSIDAD D SEVILLA

INSTRUCCIÓN 1/2023 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, SOBRE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

El Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre (BOE de 5 de enero de 2023), por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, establece que a partir del próximo 1 de abril de 2023 será el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el que comunique a las empresas, directamente y por medios telemáticos, los partes de baja ,confirmación de baja y alta por incapacidad temporal.

En consecuencia, a partir de dicha fecha no será necesario que el personal docente e investigador o de administración y servicios, que pertenezca al Régimen General de la Seguridad Social, presenten dichos partes.

No obstante, y de conformidad con el artículo 1.2 del Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, la eliminación de la obligación de presentar los partes de baja, confirmación y alta establecido en el Real Decreto 1060/2022 y su orden de desarrollo NO es aplicable a los funcionarios de MUFACE, aunque reciban la asistencia sanitaria a través de los servicios públicos de salud (SAS).

El personal docente funcionario deberá seguir presentando en el Servicio de Personal Docente, partesmedicospdi@us.es, los partes de baja, confirmación y alta en los impresos de MUFACE.

Por todo lo anterior, a partir del día 1 de abril de 2023 se seguirá el siguiente procedimiento:

1. INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO LABORAL.

La persona empleada que se encuentre incapacitada para asistir al trabajo por incapacidad temporal derivada de enfermedad (sea esta común o enfermedad profesional) o accidente no laboral, deberá comunicar su ausencia a la mayor brevedad posible al responsable de la unidad en la que preste servicios (director/a de departamento universitario, administrador/a, jefe/a de servicio o sección, etc.)

2. ACCIDENTES DE TRABAJO

La persona empleada que se encuentre incapacitada para asistir al trabajo por accidente de trabajo, deberá comunicar su ausencia a la mayor brevedad posible al responsable de la unidad en la que preste servicios (director/a de departamento universitario, administrador/a, jefe/a de servicio o sección, etc.)

Código Seguro De Verificación	H7cGKgMIgl7bwofrc3oSXA==	Fecha	31/03/2023
Firmado Por	PEDRO GARCIA VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H7cGKgMIgl7bwofrc3oSXA%3D%3D	Página	1/2





UNIVERSIDAD D SEVILLA

1. Si el accidente es grave y la atención médica no admite demora, o bien éste se produce fuera de la jornada laboral, deberá acudir directamente a

HOSPITAL FREMAP

Servicio de Urgencias

Avda. Jerez s/n (Los Bermejales)

SEVILLA

El personal docente funcionario perteneciente a MUFACE se dirigirá a su mutua correspondiente.

2. En otro caso, deberán dirigirse inmediatamente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (teléfonos 95 448 61 63 y 95 455 15 82), para desde allí proceder a la cumplimentación del protocolo correspondiente.
3. En materia de accidentes de trabajo, deberá atenderse además al procedimiento establecido en la normativa interna publicada al efecto.

3. REINCORPORACIÓN

La persona empleada tiene la obligación de reincorporarse al trabajo al día hábil siguiente al de la fecha del alta médica, y deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al responsable de la unidad en la que preste servicios (director/a de departamento universitario, administrador/a, jefe/a de servicio o sección, etc.)

4. CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN

Los responsables de los distintos Departamentos y unidades deberán velar por el cumplimiento de la presente Instrucción, poniendo en conocimiento del personal a su cargo el texto íntegro de la misma.

5. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Instrucción deroga la circular de 24 de febrero de 1998.

En Sevilla, a día de la fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	H7cGKgMIgl7bwofrc3oSXA==	Fecha	31/03/2023
Firmado Por	PEDRO GARCIA VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H7cGKgMIgl7bwofrc3oSXA%3D%3D	Página	2/2

